



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUZ AMPARO PIMIENTA USUGA
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AURA ROSA USUGA ORTIZ
RADICADO	2023-00056-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA
INTERLOCUTORIO	146

Presenta ante este Despacho el Apoderado Judicial de la señora LUZ AMPARO PIMIENTA USUGA demanda Verbal de Pertenencia contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora AUROSA ROSA USUGA ORTIZ con relación al bien inmueble identificado con la M.I. 011-6679 de la ORIP de este Municipio.

Estudiada la solicitud, el Despacho advierte que la demanda presente la siguientes falencias:

1. Se deberá aportar con la demanda el Certificado con el avalúo catastral del bien inmueble objeto del proceso con el fin de determinar la cuantía del mismo (art. 26 num. 3 C.G. del P.) .

2. La parte demandante deberá aclarar el año de nacimiento de la señora AURA ROSA USUGA ORTIZ, ya que en el registro de nacimiento aparece como fecha de nacimiento el día 6 de Junio de 1946 y en el Registro de Defunción de la citada señora aparece como fecha de nacimiento el día 6 de Junio de 1948.

La falta en la demanda de los anteriores requisitos, llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados para subsanar los requisitos echados de menos en la demanda.

Por tanto, EL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE

- 1.- **SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA SOBRE PERTENENCIA** propuesta por la señora LUZ AMPARO PIMIENTA USUGA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora AURA ROSA USUGA ORTIZ, por lo ya expuesto.
- 2.- **Se concede a la demandante** un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar el requisito a que se hizo alusión en la parte motiva de esta providencia, so pena de ser rechazada la demanda.
- 3.- **Se le reconoce personería** para actuar en este proceso en representación de la señora LUZ AMPARO PIMIENTA USUGA, al Doctor JUAN DAVID BETANCUR SUAZA portador de la Tarjeta Profesional Nro. 286.147 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE.



CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 40 virtualmente hoy 12 de mayo de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO